

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 16 de diciembre de 2021.-

Of.N° 1176/21.-

M.B./m.b.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

MAURO ÁLVAREZ

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú en sesión celebrada el día 09/12/21, aprobó por mayoría (19 votos en 31), el planteo efectuado en la media hora previa por la Sra. edil Verónica Villarreal, referente a: "**Prohibición del uso de la pirotecnia sonora**", cuya fotocopia se adjunta.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece ser 'ALEJANDRA FERNANDEZ'.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece ser 'Dr. Claudio Zanoni'.

Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente

«SR.PRESIDENTE (Zanoniani): Tiene la palabra la señora edil Verónica Villarreal.

SRA.VILLARREAL: Gracias, señor presidente. Hoy me gustaría celebrar en esta media hora un proyecto que como Frente Amplio venimos trabajando durante un buen tiempo, que involucra a los más vulnerables y que pretende evitar el impacto negativo que el uso de la pirotecnia tiene, afectando a personas con hipersensibilidad auditiva, bebés, adultos mayores, personas con autismo, con epilepsia, con síndrome de Down, así como también a los animales y al medioambiente. El objetivo de ese decreto aprobado en julio de este año, por unanimidad en esta Junta Departamental, siempre fue evitar que estas fiestas para algunos sean un sufrimiento. La iniciativa que tuvimos como Junta Departamental, de prohibir el uso de la pirotecnia sonora, en su momento contó con el apoyo de ediles oficialistas, que se llenan la boca en este recinto dando cátedra de Derecho, y que no los escucho repudiar el accionar de su intendente, quien no solo ningunea el trabajo de la oposición, sino también el de sus propios ediles, teniendo en cuenta que el decreto aprobado era basado en un proyecto presentado por el doctor Tortorella, en el que la Comisión trabajó en conjunto y era una iniciativa adecuada, valiente y muy necesaria. Ahora parece que no se va a respetar la decisión que esta Junta tomó al aprobar por unanimidad el decreto de prohibición del uso de pirotecnia sonora, decreto elaborado por integrantes de todos los partidos, con participación de las organizaciones y con el único objetivo de que en estas fiestas 2021 Paysandú fuera ejemplo, libre de pirotecnia sonora. Para nuestro asombro, el señor intendente, Nicolás Olivera, expresa que dicho decreto sería modificado regulando la venta y eliminando la prohibición total reduciéndola a artefactos de presión sonora alta. Este tipo de decreto, un año después de todo aquel trabajo y de la lucha de tantas organizaciones y activistas por los derechos de los más vulnerables durante toda la vida, no es una buena negociación, sino todo lo contrario. Quienes vienen sufriendo las consecuencias de la pirotecnia lo hacen de toda la vida, era hora de darles un resultado justo y merecido, pero retrocedimos, y ahora no hay excusas de falta de tiempo ni de comunicación con los comerciantes. Permitir el uso de bombas con hasta 110 decibeles, es no tener en cuenta que para la Organización Mundial de la Salud por encima de los 50 decibeles es considerado contaminante y puede provocar tensión arterial y riesgos cardíacos; 80 decibeles es considerado dañino para la salud. En cuanto a intensidad, el ruido que provoca el estallido de una bomba puede ubicarse entre los 85 y 150 decibeles. Un perro puede oír tres veces más alto que una persona, por lo tanto, teniendo en cuenta que un fuego artificial explota aproximadamente a un metro de distancia y genera unos 150 decibeles, esto tendría una equivalencia de 450 decibeles. Lo que el intendente pretende va en contra de nuestras aspiraciones y la de muchos colectivos, los cuales apoyaban el decreto aprobado en esta Junta Departamental, no solo para proteger a las personas, sino también a los animales, teniendo en cuenta que el ruido de los fuegos artificiales sobrepasa lo que se puede considerar ruido molesto y para los animales es como que si a su alrededor se desencadenara una guerra, generando taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo y muerte. A las personas que presentan un trastorno del espectro autista, las fiestas las saca de su rutina habitual y las vuelve irritables e intolerantes, pueden presentar crisis de llanto y episodios de autoagresión. Ellos y sus familias sufren mucho estas situaciones y lo que debería ser un día de celebración se convierte en un verdadero calvario. Nos queda claro que el intendente no tuvo en cuenta el sufrimiento que causa el uso de la pirotecnia y no está dispuesto a tomar la decisión de reglamentar el decreto presentado por la Junta Departamental, decisión que se puede percibir como impopular, pero es necesario evolucionar y buscar otras formas de celebración. Hoy, con el silencio de la bancada oficialista, quienes en diciembre del año 2020 prometieron que para estas fiestas iba a estar prohibido, no hicieron más que mentirle

a la gente y jugar con la ilusión de quienes padecen en las fiestas con el uso de la pirotecnia.

Consideramos que la decisión debe ser tomada con una mirada más inclusiva y empática, teniendo en cuenta que todos somos diferentes y que las fiestas deben ser para todos. Así que creo que la cultura se puede reconvertir y que el Estado tiene los mecanismos para colaborar con eso. Hoy solo nos queda apelar a la conciencia de los sanduceros y sanduceras.

Solicito que mis palabras pasen a todas las juntas departamentales, al Congreso Nacional de Ediles, al intendente departamental y a los medios de comunicación. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Zanoniani): Se va a votar la solicitud de la señora edil. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (19 en 31)».
